

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
Lima, 01 SET. 2017



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Oficina de Administración
Unidad de Logística
06 SEP 2017
RECIBIDO 10:59
Horas

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEÓN
FEDATARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 216 -2017-ANA

Lima, 31 AGO. 2017

VISTO:

El Informe N° 303-2017-ANA-OA-UL de fecha 24 de agosto de 2017, de la Unidad de Logística; el Informe N° 253-2017-ANA-OA de fecha 24 de agosto de 2017, de la Oficina de Administración, así como el Informe Legal N° 1356-2017-ANA-OAJ de fecha 25 de agosto de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 03-2017-ANA de fecha 05 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017;

Que, posteriormente, mediante las Resoluciones Jefaturales N°s. 031, 061, 101, 125, 147, 166 y 188-2017-ANA, respectivamente, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante los informes del visto, la Oficina de Administración y la Unidad de Logística, solicitan la modificación del PAC - 2017, con la finalidad de incluir seis (06) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el Anexo N° 09 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones - PAC, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante directiva;

Que, el numeral VII) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", precisa que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea para incluir o excluir procedimientos de selección, deberá ser aprobada a través de un documento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe del Visto, recomienda se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, en los términos propuestos por la Unidad de Logística y la Oficina de Administración;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, conforme a la propuesta planteada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Secretaría General; y en uso de facultades conferidas en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;



ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima,

01 SET. 2017

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, a efectos de incluir seis (06) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el anexo N° 09 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.



Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.



Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua



ANEXO : 09 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO : 2017
E) RUC :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200265-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
C) SIGLAS :

F) PLIEGO : Para generar el archivo DEF para el SEACE Presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTE CEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE RENDEO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COOPERATIVA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS EMPRESAS REGISTRADAS	
															DEPA	PROV	CANT				
50	1 - SI	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	Adquisición e implementación del Sistema de Distribución en Media Tensión	32 - PAQUETE	1.00	701.600.000	1 - Sema	08	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Cancele			03	01	31	UA		0 - SI
51	1 - SI	0 - NO	33 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa de Agua XI Puntadas Apurimac	187 - SERVICIO	1.00	93.600.000	1 - Sema	09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad				15	01	31	AAA - PUNTADES APURIMAC		0 - SI
52	1 - SI	0 - NO	33 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa de Agua I Cuzco de Obispo	187 - SERVICIO	1.00	87.400.111	1 - Sema	08	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad				15	01	31	AAA - CAYANA OCCORA		0 - SI
53	1 - SI	0 - NO	61 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Asesoramiento de Insumos para el Funcionamiento de las Oficinas de la Subgerencia de Recursos Humanos del Centro Operativo Huancayo	187 - SERVICIO	1.00	87.600.000	1 - Sema	08	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad				15	01	31	STOSH GUENCA CHANGAY HUANCAYO		0 - SI
54	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Contratación del Seguro Contra Incendio de Inmuebles de Riesgo - SICR Salud y Pension	187 - SERVICIO	1.00	588.492.644	1 - Sema	08	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Cancele			15	01	31	UA - USH		0 - SI
55	1 - SI	0 - NO	61 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Asesoramiento de Insumos para el Funcionamiento de las Oficinas de la Administración Local de Agua Cantabria Mayo	187 - SERVICIO	1.00	84.000.000	1 - Sema	02	6 - Septiembre	0 - Por la Entidad				15	01	31	ALA CANTABRIA MAYO		0 - SI

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
 Lima, 01 SET. 2017
 CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
 FEDATARIA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 Oficina de Administración
 Unidad de Logística

Area:
 AR EP AG TR CC AL OS

Acción:
 Acción Mecánica Elaborar Informe
 Archivo Preparar Rota
 Compras y Fletes Logística
 Control de Inventario Otros

Para:
 06 SET. 2017
 Fecha:

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
 Sup. Director

